



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Lima, 19 MAY 2011

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 052-2011/IRTP

VISTO, el cese laboral por causal de Jubilación Obligatoria y Automática (Art.21º del D.Sup.Nº 003-97-TR) del señor **PEDRO ROQUE GARCIA RODRIGUEZ** – Operador de Radio de la Gerencia de Radio, ocurrido el 26 de abril del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las normas laborales vigentes, corresponde al término de la relación laboral, cancelar el importe correspondiente a la Compensación por Tiempo de Servicios del trabajador cesado y en este sentido debe cancelarse al señor PEDRO ROQUE GARCIA RODRIGUEZ el importe correspondiente a la liquidación del referido beneficio laboral;

Que, estando a los Vº Bº de la Gerencia General, Oficina General de Asesoría Legal y Gerencia de Administración y Finanzas, es procedente efectuar el pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios; y en ese sentido en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº056-2001-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el pago de Treinta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y 16/100 nuevos soles (S/.36,860.16) del señor **PEDRO ROQUE GARCIA RODRIGUEZ**, por concepto del monto total bruto compensable resultante de la Compensación por Tiempo de Servicios y demás beneficios detallados en la liquidación adjunta, la cual forma parte integrante de la presente Resolución, por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, los mismos que se cancelarán de acuerdo a los conceptos siguientes:

Compensación por Tiempo de Servicios	S/. 30,482.38
Otros beneficios sociales	S/. <u>6,377.78</u>
Total Bruto Computable	S/. 36,860.16
Deducciones al trabajador	S/. <u>(16,070.31)</u>

TOTAL A PAGAR S/. 20,789.85

Artículo Segundo.- Autorizar el pago del concepto Aportaciones del Empleador, por un importe ascendente a Quinientos Setenta y Cuatro 00/100 Nuevos Soles (S/.574.00)

Artículo Tercero.- El egreso a la presente resolución será con cargo al programa 038 telecomunicaciones, Sub Programa 0078 servicios de telecomunicaciones, aprobado AF-2011 y por Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios.

Regístrese y Comuníquese

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva